Alcaldía de Segovia

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL

	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N.º: SG -	**MINIMA**	**2024**	**0040**

CONTRATISTA:	DAIRO ALONSO LOPEZ LÓPEZ identificado con C.C 3.609.879
OBJETO:	SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA POLICÍA Y DEMÁS ESPECIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA QUE CONTRIBUYEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. ASÍ COMO DE LOS VEHÍCULOS PROVENIENTES DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	1320 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL CUAL CORRESPONDE LA SUMA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000).
VALOR VIGENCIA FUTURA 2025	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($30.940.000) CORRESPONDIENTE AL RESTANTE 85% DE LA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA FISCAL 2025, AMPARADO MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°11 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron el señor **EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.046.902.267, expedida en el Municipio de Segovia, en su calidad de Alcalde del Municipio de Segovia según acta de posesión SGC 872714749 del 29 de diciembre de 2023, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082

de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia;**VIVIANA PULIDO RENZA**, secretaria de gobierno en su calidad de Supervisora y **DAIRO ALONSO LOPEZ LÓPEZ** identificado con **C.C 3.609.879,** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.
2. Copia del CDP.
3. Pólizas aprobadas

El contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, 13 ENE 2025

Para constancia firman las personas que intervienen.

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS
Alcalde municipal

DAIRO ALONSO LOPEZ LÓPEZ
Contratista

VIVIANA PULIDO RENZA
Secretaria de Gobierno